

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

405 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso ordinario 1811/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0198189, por auto de fecha 26 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a PROCOLUIDE INDUSTRIAL, S.A., con de identificación A81921611 y domiciliado en calle Duque de Sesto nº 26, 1º Derecha. 28009 Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Insolvency & Legal, S.L.P., con domicilio postal en paseo de la Castellana nº 122, 1º (CP 28046 Madrid - Madrid) y dirección electrónica concurso.procoluideindustrial@insolvency-legal.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A20000022-1